



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 286

PROCESO: DIVISORIO- DEMANDA RECONVENCION

DECISIÓN: AUDIENCIA INICIAL, DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS

RAD: 158374089001-2021-00191-00

DTE: JUDY ANDREA SALAMANCA GRANADOS, RICARDO ALEXIS SLAMANCA GRANADOS Y WILMAN HUMBERTO SALAMANCA GRANADOS

DDOS: LUIS BAYARDO PANCHE MOTTA

Tuta, dos (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado de la demanda, frente al cual se notificó personalmente el demandado y presento contestación dentro de término por medio de apoderado judicial en la cual se opone a las pretensiones y plantea excepciones previas **por "FALTA REQUISITOS FORMALES PARA LA VIABILIDAD DE LA DEMANDA"** según lo expuesto en la contestación de la demanda y mediante un escrito separado conforme al artículo 101 del C.G.P.

En la contestación de la demanda se manifiesta que no está conforme con el dictamen pericial aportado en la demanda, por lo cual se allego dictamen que contraria el presentado con la demanda, por lo que siguiendo el artículo 409 del Código General del Proceso se fija audiencia inicial.

Para continuar con el proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. DOCUMENTALES:

- PRUEBA PERICIAL elaborada por **JORGE IBAN RODRIGUEZ**.
- Escritura pública numero 1506 calendada 16 julio de 2014 notaria cuarta de Tunja. Se anexa con esta escrito.
- Escritura pública numero 0180 calendada 4 febrero de 2016 notaria cuarta de Tunja. Se allego con la demanda inicial.
- Escritura pública numero 2885 calendada 17 noviembre de 2015 notaria cuarta de Tunja. Se allego con la demanda inicial.
- Escritura pública numero 1545 calendada 25 agosto de 2016 notaria tercera Tunja de Tunja. Se allego con la demanda inicial.
- Copia acto legislativo de remate 476 de 9 de julio de 2018 proferido por **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES DIAN** sede Tunja.
- Certificado número 070-219086 oficina de registro de Tunja se allego con demanda inicial.
- Certificado número 070-173321 oficina de registro de Tunja se allego con demanda inicial.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Certificado número 070-214603 oficina de registro de Tunja se allego con demanda inicial

B. TESTIMONIALES:

- Valorar el testimonio de:
 - JOSE HUMBERTO SALAMANCA CORREDOR

C. INTERROGATORIO DE PARTE:

- Decretar el interrogatorio de parte que se le realizara por parte del apoderado de la parte accionante al demandado, el cual se adelantará en la fecha prevista para la audiencia de trámite.

DE LA PARTE DEMANDADA:

A. Documentales:

- Copia de la escritura pública número 1545 de fecha 25 de agosto de 2016, otorgada en la Notaria Tercera de Tunja.
- Certificación de planeación sobre el área mínima a subdividir en perímetro urbano.
- Dictamen pericial sobre avalúo, división en los términos de acuerdo al artículo 406 del C.G. del P. teniendo en cuenta los requisitos de los artículos 226 y ss del C.G. del P.

SEGUNDO.- ORDENAR para la audiencia inicial, recepción de pruebas previamente ordenadas el día veintiséis (26) de Octubre a las nueve (09:00 a.m.) **COMUNIQUESE** a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy dos (2) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm